

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 1.122/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por la presente

He resuelto

Primero.- Designar a la Concejala D^a. Inmaculada Concepción Moreno Aguilar Primer Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, Festejos, Servicios Sociales,

Igualdad y Educación

Segundo.- La Delegación genérica referida anteriormente, abarcan la facultad de dirigir y gestionar en general los servicios correspondientes.

Cuarto.- Dese cuenta de este Decreto al Ayuntamiento Pleno, a los efectos del art. 38 del precitado Reglamento y notifíquese a la interesada.

Quinto.- En cumplimiento de lo prevenido en el art. 46.1 del mismo Texto Legal, publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicho precepto.

Fuente Obejuna a 1 de febrero de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.